

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES.**

**ORDEN DE COMPRA**  
**ORIGINAL**

Señores  
**COMERCIALIZADORA HECASA, S.A. DE C.V.**  
 Dirección: Boulevard del Ejercito, km 5½, Calle Claper,  
 Soyapango, San Salvador  
 Teléfono: 2205-2400  
 Correo: [eortiz@hecasa.com.sv](mailto:eortiz@hecasa.com.sv)  
 NIT:  
 Presente

**Orden de Compra N° 468/2016**  
 Proceso de Comparación de Precios: No. SM2015-2-38-CP-B-MINSAL/38 denominado: "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LOS ALMACENES DE MEDICAMENTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS DE SALUD MESOAMERICA, Fondos: BID  
 Fecha: 10 de diciembre de 2016

Solicito a ustedes se sirvan prestar los bienes, objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo no mayor a noventa días calendario contados a partir de la distribución de la Orden de Compra.

Dependencia solicitante: DIRECCION DE PRIMER NIVEL DE ATENCION			Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura				
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
6	61301020	<p><b>CARRETILLA METALICA DE DOS RUEDAS</b>  <b>Descripción</b>                      De uso vertical, llantas de hule, capacidad de 600 lbs, 272 kg aproximadamente.                      Doble mango protector de goma antideslizamiento.  <b>Garantía</b>                      Garantía como mínimo de 1 año contra desperfectos de fabricación a partir de la entrega de conformidad.  <b>Condiciones de Recepción</b>                      Se entregará a entera satisfacción del encargado de administrar y dar seguimiento al cumplimiento de la orden de compra o Contrato.  <b>Marca: HECASA</b>  <b>Modelo: N/A</b></p>	EL SALVADOR	C/U	21	\$49.00	\$1,029.00
Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES. CATEGORIA DE INVERSION: 01 DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MEDICAMENTOS RELACIONADOS A LA INTRODUCCION DE INNOVACIONES, adjuntando orden de compra debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes entregados, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones							

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES.**

correspondientes según la ley y líquido a pagar					
Las personas encargadas de la administración será de acuerdo al siguiente detalle: <b>Región Paracentral:</b> Inga. María Teresa Ortiz, Coordinadora de Mantenimiento Tel. 2393-4681; será la contraparte de la empresa contratada.					
<b>MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO</b>	<b>\$1,029.00</b>				
<b>Monto Total: UN MIL VEINTINUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. IVA INCLUIDO</b>					
DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES. CATEGORIA DE INVERSION: 01 DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MEDICAMENTOS RELACIONADOS A LA INTRODUCCION DE INNOVACIONES. Cifrado presupuestario: 2016-3200-3-10-01-22-5-54199; 2016-3200-3-10-01-22-5-61101; 2016-3200-3-10-01-22-5-61108.					
La entrega de los bienes contratados será en la distribución siguiente: Almacén El Paraíso, Final 6a. Calle Oriente N° 1105, Col. El Paraíso, Barrio San Esteban S.S. Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa					
<b>Elaborado por</b>	<b>Autoriza por contratante MINSAL</b>		<b>Por Suministrante</b>		
F _____	F _____		F _____.		
<b>LICDA. ISELA DE LOS ANGELES MEJIA</b>	<b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE</b>		<b>Nombre:</b>		
<b>JEFE UACI</b>	<b>MINISTRA DE SALUD</b>		<b>DUI:</b>		
			<b>SUMINISTRANTE</b>		

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento de aplicación.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

- 1-Pagar el valor de los bienes o servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- La Inga. María Teresa Ortiz, Coordinadora de Mantenimiento, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
  - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
  - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO Mesoamericano de Salud No. GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES.**

correspondientes según la ley y líquido a pagar					
Las personas encargadas de la administración será de acuerdo al siguiente detalle: <b>Región Paracentral:</b> Inga. Maria Teresa Ortiz, Coordinadora de Mantenimiento Tel. 2393-4681; será la contraparte de la empresa contratada.					

**MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO** **\$1,029.00**

**Monto Total: UN MIL VEINTINUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. IVA INCLUIDO**

DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO Mesoamericano de Salud GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES. CATEGORIA DE INVERSION: 01 DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MEDICAMENTOS RELACIONADOS A LA INTRODUCCION DE INNOVACIONES. Cifrado presupuestario: 2016-3200-3-10-01-22-5-54199; 2016-3200-3-10-01-22-5-61101; 2016-3200-3-10-01-22-5-61108.

La entrega de los bienes contratados será en la distribución siguiente: Almacén El Paraíso, Final 6a. Calle Oriente Nº 1105, Col. El Paraíso, Barrio San Esteban S.S.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

<p>Elaborado por</p> <p>F _____</p> <p>LICDA. ISELA DE LOS ANGELES MEJIA JEFE UACI</p>	<p>Autoriza por contratante MINSAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p>Por Suministrante</p> <p>F <i>[Signature]</i></p> <p>Nombre: <u>René Hernandez</u> DUI: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span> SUMINISTRANTE</p>
--	---	---

**COMERCIALIZADORA HECASA S.A. DE C.V.**

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y su Reglamento de aplicación.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

- 1-Pagar el valor de los bienes o servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- La Inga. Maria Teresa Ortiz, Coordinadora de Mantenimiento, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
  - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

*[Handwritten mark]*

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO  
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES.**

informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.

**d)** Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.

**e)** Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)

**f)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

**g)** Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

**h)** Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

**1.** La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

**2.** El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes o servicios.

**3.** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

**4.** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.